



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BAREMO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PACP2 PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA “PROPUESTA DE NUEVA ZONIFICACIÓN PARA LA PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DERIVADO DE LA PRESENCIA DE CONCENTRACIONES DE RADÓN EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS” GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la Convocatoria para la contratación de dos personas como personal de apoyo PACP2 para el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la elaboración de una “Propuesta de nueva zonificación para la predicción del nivel de riesgo derivado de la presencia de concentraciones de Radón en el interior de edificios”, gestionado por la FCPCT.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 19 de marzo de 2021 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 26 de marzo de 2021, el número de personas presentadas ha sido 3.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y sin haber sido presentadas subsanaciones, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de las personas admitidas, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.



Como quiera que únicamente hay dos aspirantes admitidos, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación de los citados aspirantes, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación para la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A) ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
415762**A
790025**A

B) ASPIRANTE EXCLUIDO

DNI
422540**F

ANEXO II: BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/Pasaporte	Experiencia profesional (Máx. 4.5 puntos)	Formación complementaria (Máx. 1,5 puntos)	Otros méritos (Máx.4)	Puntuación total
415762**A	1,01	1,2	3,5	5,71
790025**A	4,5	1,4	4	9,9